

**RESOLUCIÓN N°: 653/05**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Sociología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2005

**Carrera N° 4.248/03**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Sociología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado en Sociología de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 1989. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial, que se articula con el grado y con la Maestría en Sociología que se dicta en la unidad académica y que ha sido acreditada por la CONEAU (Resolución N° 446/01).

Si bien la presentación institucional declara la existencia 17 convenios marco con universidades y centros extranjeros y 2 específicos relacionados con otra carrera de posgrado, no hay ningún acuerdo que contribuya directamente al desarrollo de la carrera. La respuesta al informe de evaluación declara que la Universidad integra una red de investigación con distintas universidades americanas y europeas y menciona vínculos con distintos profesores españoles invitados; por otra parte, presenta un listado de convenios

con universidades extranjeras, cuya relación con el doctorado no está especificada. Se estima que 1 de ellos puede contribuir directamente al desarrollo de la carrera.

El posgrado cuenta con un Reglamento de Doctorados de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas y un Reglamento propio. La política de becas procura facilitar, a los mejores alumnos de las carreras de grado, el acceso a la formación de posgrado; estimular la formación y el perfeccionamiento docente y demás recursos humanos; reconocer facilidades arancelarias a hijos de empleados, docentes y directivos. Se prevén tareas de cooperación institucional para los alumnos con beneficios no reintegrables y la posibilidad de que, en algunos casos, los préstamos institucionales sean reintegrados mediante servicios académicos. Al momento de la presentación había cinco alumnos becados, cuatro con reducción de arancel y uno con arancel completo. El régimen de becas se ha ampliado con la firma de un convenio con el Consejo de Profesionales en Sociología, convenio que implica dos medias becas anuales para graduados en Sociología. Esta nueva propuesta manifiesta el interés por mejorar la oferta de becas, aunque convendría ampliar su cupo.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Consejo Académico. Señala la respuesta al informe de evaluación que la composición de las instancias de gobierno ha sido renovada. La Directora actual es responsable de la conducción de la carrera y nexo de vinculación con las autoridades de la Facultad; propone al Decano la designación de los profesores; eleva a las autoridades las conclusiones del Consejo Académico sobre la aceptación, rechazo o condiciones que deben cumplir los postulantes para ingresar a la carrera; entiende en la selección y aprobación de los proyectos de investigación de los alumnos, la designación de los directores de tesis y de los integrantes de los tribunales de tesis, la organización de seminarios, cursos y conferencias. El Consejo Académico asesora sobre la admisión, el rechazo o las condiciones de ingreso de los aspirantes, sobre planes y contenidos de las actividades académicas de la carrera, sobre los proyectos de investigación y las tesis a defender presentados por los doctorandos, sobre los nombramientos o invitaciones a profesores ajenos a la Universidad, sobre la búsqueda y selección de Universidades del exterior con las que se puedan celebrar

convenios. Las nuevas funciones de la Directora y del Consejo Académico han sido delimitadas claramente y se estiman pertinentes ya que muestran una distribución adecuada.

La Directora es Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires y Doctora en Filosofía por la Universidad de Oxford. Cuenta con relevantes antecedentes en docencia, gestión académica, formación de recursos humanos, investigación y publicaciones. No se consigna la dedicación horaria correspondiente a su cargo, así como tampoco la de los 3 miembros del Consejo Académico. No obstante, la directora posee una dilatada y reconocida trayectoria y los integrantes del Consejo Académico presentan antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones asignadas, lo cual indica la pertinencia de los nombramientos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios fue aprobado el 27 de febrero de 1987, por resolución N° 212 del Ministerio de Educación y Justicia. La duración total de la carrera, según ese plan, es de 13 meses. La respuesta al informe de evaluación manifiesta que, con el cambio de la dirección de la carrera en el año 2003, el plan de estudios fue modificado (no se adjunta la resolución de aprobación correspondiente). El plazo máximo para la entrega de la tesis es de 36 meses una vez finalizadas las actividades curriculares.

Como señala la respuesta al informe de evaluación, se ha cambiado el enfoque de la carrera, a fin de enfatizar los problemas de lógica de la investigación e historia de las ideas. Los problemas de lógica de la investigación son introducidos y analizados según los temas que presenten los proyectos de tesis de los doctorandos. El énfasis en la historia de las ideas tiene como objeto lograr que las tesis se encuadren en un marco de referencia universal, en el que se inserta la teoría sociológica como parte de esa historia. El plan de estudios consta actualmente de 1 Taller de tesis y 5 seminarios: Problemas de lógica y epistemología, Historia de las ideas sociológicas, Historia de las

ideas e instituciones políticas argentinas, Sociología de las organizaciones y 1 seminario sobre Filosofía o Teología, a elección del doctorando.

No se anexan los programas de las asignaturas. No obstante, la propuesta actual significa un cambio positivo en la orientación de la carrera para adecuarla al desarrollo de la disciplina, además de poner énfasis en orientaciones específicas que se corresponden con la formación y producción científica del cuerpo docente.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Calidad del proceso de formación

La respuesta al informe de evaluación indica que se ha modificado la composición del cuerpo académico. Actualmente está formado por 6 integrantes estables, todos con título de doctor. Los seminarios están a cargo de los docentes estables, pero cuentan también con la presencia de profesores invitados que son investigadores formados y que pueden ser elegidos por los alumnos para la orientación en la elaboración de las tesis. No se han presentado los antecedentes de todos los docentes invitados. Los 4 informados tienen título de doctor. El plantel docente informado presenta relevantes antecedentes académicos, de alto nivel científico, y una larga y continua trayectoria en investigación y docencia.

La respuesta al informe de evaluación indica que se implementaron dos mecanismos de seguimiento de la actividad docente: por un lado, se pide a los doctorandos que hagan llegar sus impresiones por correo electrónico; por otro lado, la directora o la asistente académica mantienen entrevistas individuales con los doctorandos a fin de recabar sus opiniones sobre las clases.

Para ser admitido en el doctorado el postulante debe poseer título de grado (se admiten Licenciados en Sociología, Antropología o Ciencias Políticas), título de posgrado (en Sociología) y demostrar manejo de un idioma (inglés, francés, alemán, italiano o portugués). Además, el aspirante debe asistir a una entrevista con el Director.

Los espacios físicos y el equipamiento son altamente satisfactorios. La carrera dispone de la Biblioteca Central de la Pontificia Universidad Católica Argentina

que cuenta con 156.000 volúmenes y 3.000 suscripciones a publicaciones especializadas. La respuesta al informe de evaluación manifiesta que la Universidad está suscripta a la base de datos EBSCO que permite el acceso de los doctorandos a 897 publicaciones especializadas en Sociología. También se prevé cubrir las necesidades a través de otras suscripciones, sobre las que hay poca información. Los recursos bibliográficos satisfacen las necesidades del posgrado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios el alumno debe aprobar una tesis final. Las tesis deben ser defendidas públicamente ante un jurado *ad-hoc*, en el que dos tercios de sus miembros son ajenos a la carrera, la unidad académica y la Universidad. El seguimiento de las tesis está a cargo de tutores y del Director de la carrera. Los tutores son los miembros del Consejo Académico, según los temas elegidos. Si ningún consejero está en condiciones de llevar adelante la tarea, el Consejo designa un tutor externo. La respuesta al informe de evaluación consigna que, además de los profesores estables, los docentes invitados también participan en las tutorías de los doctorandos. Señala también que se ha ampliado el número de profesores en condiciones de dirigir el trabajo de tesis.

No se informaban, en la presentación original, programas de investigación o actividades científicas dentro del marco institucional, que se vincularan con los temas de las tesis o que pudieran servir de base para la formación de posgrado. La respuesta al informe de evaluación declara que la unidad académica participa de la red de investigación AURA y que los doctorandos intervienen en actividades del Centro de Investigaciones Sociológicas. No obstante, no se detalla los proyectos de investigación desarrollados, salvo los que figuran entre los antecedentes de los nuevos profesores, que son significativos. No hay información sobre la relación entre los proyectos de investigación de los profesores, con sede en el doctorado, y las tesis de los alumnos.

La cantidad de ingresantes desde 1993 es de 56 doctorandos (22 en 1994, 18 en 1998 y 16 en 2001). De ellos, 40 completaron los estudios y 13 se graduaron. En la

presentación original, se anexaban dos tesis y los índices de las restantes. Las trece tesis abarcaban una amplia variedad temática -que no permitía observar una línea de investigación predominante- y una calidad dispar (que también se reflejaba en las calificaciones). Nueve de ellas habían sido dirigidas por el anterior Director de la carrera. La respuesta al informe de evaluación señala que, para superar la baja tasa de graduación, se realizó una convocatoria para nuevos proyectos de tesis, a la que se presentaron 27 de los cuales 13 fueron aceptados -sólo aparecen enumerados, no se ha adjuntado ninguno-. Por otro lado, se incorporó en forma obligatoria en el plan de estudios el Taller de tesis. Estas medidas son adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En la presentación original se proponía como plan de mejora el intercambio y la articulación de este doctorado con el de Ciencias Políticas, lo cual no resultaba suficiente para subsanar las debilidades señaladas en el informe de evaluación. La respuesta al informe de evaluación, además de los nuevos elementos aportados, indica que se ha previsto un nuevo plan de mejoramiento que contempla el incremento de las dedicaciones horarias de los docentes del doctorado, lo cual resulta apropiado.

#### 6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera presenta una buena inserción institucional y una estructura de gobierno adecuadas. También es apropiado el nuevo plan de estudios, aunque no se adjunta la resolución de aprobación correspondiente. En la respuesta al informe de evaluación se enumeran nuevos proyectos de tesis aceptados pero, como no se ha adjuntado ninguno de ellos, no puede evaluarse su calidad. Son pertinentes las designaciones de los profesores cuyos antecedentes se han presentado y son adecuadas la infraestructura y la biblioteca. Finalmente, es muy positivo el esfuerzo realizado para revertir la baja tasa de graduación y mejorar la política de becas.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Sociología de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se mejore la política de becas.
- Se desarrollen programas de investigación en el ámbito institucional de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 653 - CONEAU - 05